

RESOLUCION No. 072/12-2002

La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 070/12-2002 se autorizó a la Presidenta Ejecutiva de FOSEDE a solicitar al Banco Central de Honduras, una línea de crédito contingente hasta por L. 250.00 millones, para la Restitución de Depósitos de Banco Capital, S.A.

CONSIDERANDO: Que el Directorio del Banco Central de Honduras, mediante Resolución No. 440-12/2002 del 20 de diciembre del 2002, autorizó la línea de crédito contingente solicitada por la Presidenta Ejecutiva de FOSEDE, por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.250.000,000.00).

POR TANTO, y con base en los Artículos 15, 16, 24 y 37 del Decreto 53-2001, Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero;

RESUELVE:

1. Autorizar a la Licenciada Rosa Lidia Leiva Welchez de Montes de Oca, para firmar el Convenio de la Línea de Crédito Contingente que por un monto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.250,000.000.00), ha aprobado el Directorio del Banco Central de Honduras al FOSEDE.
2. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva de FOSEDE para utilizar los recursos de dicha línea de crédito contingente, para la restitución de depósitos de los clientes de Banco Capital, S.A., declarado en liquidación forzosa.
3. Comunicar al Banco Central de Honduras que las firmas autorizadas para ordenar transferencias con cargo a la cuenta de restitución serán las de la Presidenta Ejecutiva, Licenciada Rosa Lidia Leiva Welchez de Montes de Oca y la de los Directores Jorge A. Castellanos y Roberto Oseguera, debiendo refrendarse los giros en todo caso con dos firmas, la de la Presidenta Ejecutiva y una de las otras dos firmas autorizadas.
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de diciembre de 2002